CONTRATO N°76/2.017

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN** con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ND DISTRIBUIDORA, domiciliada en Fellix Pérez Cardozo 234, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**, con Cédula de Identidad **N°4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°333.437.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2017, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2.634/2.017 de fecha 07/12/2.017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plastica	Unidad	UNIDAD	50	FABER CASTELL	BRASIL	44.000	2.200.000
2	44121704-001	Bolígrafo clásico color Azu	Unidad	UNIDAD	50	BIC	BRASIL	55.000	2.750.000
3	44121704-001	Bolígrafo clásico color Negro	Unidad	UNIDAD	50	BIC	BRASIL	55.000	2.750.000
4	44122104-003	Clip Grande nº 8 punta triangular	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	42.000	2.100.000
5	44122104-001	Clip Chico nº 4 punta triangular	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	42.000	2.100.000
6	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador(GRAFICO)	Unidad	UNIDAD	100	MASTERPINT	CHINA	12.500	1.250.000
7	44101801-002	Calculadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	20	MEGA STAR	CHINA	33.500	670.000

8	44122107-001	Carga para Presilladora mediano nº 24/6 de metal	Unidad	UNIDAD	100	LARGE WALL	CHINA	12.000	1.200.000
9	44122107-001	Carga para presilladora grande	Unidad	UNIDAD	50	JJL	CHINA	22.500	1.125.000
10	31201517-001	Cinta adhesiva ancha para embalaje	Unidad	UNIDAD	100	POLO	PARAGUAY	13.500	1.350.000
11	31201510-002	Cinta adhesiva fina	Unidad	UNIDAD	50	POLO	PARAGUAY	8.500	425.000
12	44121802-002	Corrector liquido multiuso de secado instantáneo	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	36.000	1.800.000
13	44122011-009	Carpetas transparentes tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	150	FOSKA	CHINA	1.500	225.000
14	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina color negro	Unidad	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	37.500	750.000
15	44121708-004	Marcador para papel o cartón punta fina color rojo	Unidad	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	37.500	750.000
16	43202005-009	Memory card 32 GB para Video	Unidad	UNIDAD	1	SANDISK	CHINA	200.000	200.000
17	43202005-009	Memory card 32 GB para Camara	Unidad	UNIDAD	1	SANDISK	CHINA	200.000	200.000
18	43202005-002	Disco Duro externo 3,5 2T	Unidad	UNIDAD	1	SEAGATE	CHINA	462.500	462.500
19	44121708-006	Marcador Resaltador de texto color Amarillo de punta biselada aprox. 3cm	Unidad	UNIDAD	50	MASTERPINT	CHINA	36.000	1.800.000
20	44121708-006	Marcador Resaltador de texto color verde de punta biselada aprox. 3cm	Unidad	UNIDAD	50	MASTERPINT	CHINA	36.000	1.800.000
21	44122015-007	Bibliorato lomo ancho	Unidad	UNIDAD	1.300	4OFFICE	PARAGUAY	6.500	8.450.000
22	45101903-002	Perforador tamano grande	Unidad	UNIDAD	50	JJL	CHINA	57.500	2.875.000
23	45101903-003	Perforador tamano mediano	Unidad	UNIDAD	50	JJL	CHINA	19.500	975.000
24	44122003-001	Planchetas	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	7.700	385.000
25	44121615-001	Presilladora de metal Grande	Unidad	UNIDAD	50	JJL	CHINA	99.000	4.950.000
26	44121615-001	Presilladora de metal mediana	Unidad	UNIDAD	50	JJL	CHINA	21.500	1.075.000
27	44121624-001	Regla plástica acrilica de 30 cm.	Unidad	UNIDAD	100	H-TONE	CHINA	4.000	400.000
28	44121618-001	Tijera Grande tamaño 7 1/2	Unidad	UNIDAD	50	ALAMO	PARAGUAY	12.500	625.000
29	44121902-002	Tinta para almohadilla color azul	Unidad	UNIDAD	50	PILOT	BRASIL	19.000	950.000
30	43202005-006	Pendrive de 8 Gb	Unidad	UNIDAD	20	SANDISK	CHINA	45.000	900.000
31	43202005-007	Pendrive de 16 Gb	Unidad	UNIDAD	15	SANDISK	CHINA	95.000	1.425.000
32	43202005-002	Disco duro extraíble	Yardas	UNIDAD	5	SEAGATE	CHINA	350.000	1.750.000
33	44121613-001	Desgrapadora de metal, tamaño mediano con puntas filosas y mango de plástico	Unidad	UNIDAD	50	JJL	CHINA	4.000	200.000
34	44121612-002	Cúter mango de plástico y filo de metal	Unidad	UNIDAD	39	FOSKA	CHINA	7.500	292.500
35	44121604-006	Sellador de metal automático con números (Foliador)	Unidad Internacional	UNIDAD	20	FOSKA	CHINA	185.000	3.700.000
36	55121606-001	Etiquetas autoadhesivas papel adhesivo block en colores	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	4.400	440.000
37	44121619-001	Sacapunta metalica	Unidad	UNIDAD	40	FOSKA	CHINA	43.000	1.720.000
38	44122008-001	Separador de hoja tamaño oficio de plástico a colores	Unidad	UNIDAD	140	POLIBRAS	BRASIL	11.000	1.540.000
39	44121621-001	Almohadilla N° 3 de plástico	Unidad	UNIDAD	90	FOSKA	CHINA	17.500	1.575.000
40	14111531-001	Libro de Acta tapa dura de 50 hojas	Unidad	UNIDAD	100	IMPRESOL	PARAGUAY	8.500	850.000
41	14111531-002	Libro de Acta tapa dura de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	IMPRESOL	PARAGUAY	10.500	1.050.000
42	44122011-014	Carpeta archivadora de plastico varios colores	Unidad	UNIDAD	800	4OFFICE	PARAGUAY	900	720.000
43	44122011-014	Carpeta archivadora colgante	Unidad	UNIDAD	350	4OFFICE	PARAGUAY	2.100	735.000
44	60121108-004	cuaderno chico tapa dura un raya de 50 hojas	Unidad	UNIDAD	100	AVON	PARAGUAY	2.300	230.000

DISTRIBUIDORA Import - Export

45	44121604-002	Sello plástico tamaño mediano para las distintas dependencias	Unidad	UNIDAD	40	4OFFICE	PARAGUAY	25.000	1.000.000
Precio Total									**64.720.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Sesenta y cuatro millones, setecientos veinte mil. (Gs. 64.720.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este o en el lugar establecido en la orden de compra de la Secretaría de Servicios Generales y transporte de la Gobernación de Alto Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Servicios de Hacienda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay a los 12 días del mes de Diciembre del año 2.017.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
CIN° 796.721
GOBERNADOR

Firmado por: "ND DISTRIBUIDORA".

Sra. **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**
CIN° 4.196.345
PROPIETARIA

Dirección Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez - **Teléfono / Fax** +595 61 518 105
Web www.altoparana.gov.py - **Email** secretaria@altoparana.gov.py - Ciudad del Este, Alto Paraná, Paraguay